

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 237**

**MAT:** Aprueba respuestas a consultas formuladas a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en el marco del proceso licitatorio ID 853-26-LP15, proyecto "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHAITÉN URBANO, CHAITÉN"

PUERTO MONTT, 11 JUN 2015

**VISTOS:**

1°) La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; 2°) la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; 3°) la Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; 4°) el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; 5°) el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; 6°) el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; 7°) el Decreto Supremo N° 257, de 6 de marzo de 2015, del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del sector público, Código BIP: 30362325-0; 8°) en la Resolución exenta N° 015/097 del 18 de febrero de 2015 que autoriza a doña Solveing Patricia Dinamarca Zunino a actuar como directora regional subrogante, región de Los Lagos; 9°) la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directoras Regionales; 10°) la Resolución N°157, de 3 de septiembre de 2014, que aprueba bases tipo, anexo complementario, anexos de licitación, bases técnicas y contrato tipo para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras, para la construcción de Jardines Infantiles, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 11°) la Resolución Exenta N° 015-201 de 28 de mayo de 2015 de la Dirección Regional de Los Lagos la Junta Nacional de Jardines Infantiles que aprobó anexo complementario y llamó a licitación pública para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras; 12°) la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, los demás antecedentes tenidos a la vista y normativa aplicable.

**CONSIDERANDO:**

I. Que, mediante Resolución N° 157, de 3 de septiembre de 2014, se dispuso la aprobación de Bases Administrativas Tipo, Anexo Complementario, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación y Contrato Tipo de diseño de especialidades y Ejecución de Obras y Contrato tipo para la Construcción de Jardines Infantiles, tomadas razón por la Contraloría General de la República, con fecha 22 de septiembre de 2014.

II. Que, por Resolución Exenta N° 015-201 de 28 de mayo de 2015, se autorizó el llamado a Licitación Pública y se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y Anexo Complementario para la contratación del diseño de especialidades y ejecución de obras "CONSTRUCCIÓN SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CHAITÉN URBANO, CHAITÉN" código BIP 30362325-0.

III. Que, la publicación del llamado a licitación del proyecto antes referido, fue realizado con fecha 28 de mayo, del presente año en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), bajo el ID 853-27-LP15.

IV. Que el punto 3 del cronograma de Licitación, consignado en el Anexo complementario de las bases de licitación, dispuso que la oportunidad para formular consultas sea hasta el tercer (3°) día siguiente a la fecha que se realice la visita a terreno.

V. Que habiéndose formulado consultas respecto de las bases de la presente licitación y, de conformidad con lo que establece el citado punto 3 del anexo complementario en relación al punto 10 de las bases administrativas tipo, dado que el proceso se encuentra en etapa de formular aclaraciones a las bases de licitación y entregar respuesta a las consultas formuladas por los proveedores interesados, corresponde que la Dirección Regional de Los Lagos de la JUNJI, apruebe las respuestas a las consultas formuladas, mediante el presente acto administrativo.

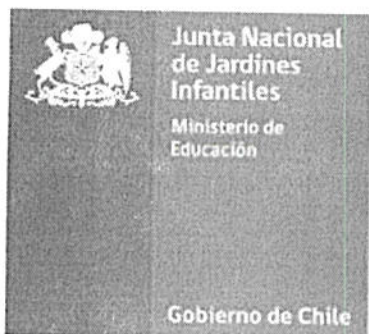
**RESUELVO:**

1° **APRUÉBANSE** respuestas a las consultas efectuadas por los proveedores interesados en el proceso de licitación pública identificado con el ID 853-27-LP15, las que se transcriben íntegramente a continuación:

N°	Fecha y hora		Preguntas ingresadas (15)
1	02-06-2015 09:57:21	P	Se debe incluir proyecto de eficiencia energética?? Se debe incluir proyecto de iluminación?? Se debe incluir proyecto de acceso vehicular y veredas?? En que ítem lo incluyo?? Se debe incluir criterios de eficiencia energética, los que se deberán reflejar en los ítems de las especialidades respectivas. Una de las cosas que se desea lograr con los materiales y soluciones que se están solicitando, es lograr una envolvente térmica que permita utilizar al mínimo un sistema de climatización adicional. Independiente de esto se debe considerar en el ítem de EETT F.9.0 un sistema de calefacción mediante una caldera a pellet con radiadores en todos los recintos secos y servicios higiénicos, además de extractores y ventiladores según corresponda. Si, se debe incluir proyecto de iluminación, el que se debe reflejar en los ítems F.5.0, E.8.0 y E.9.0. Si se debe incluir proyecto de acceso vehicular. En el plano de arquitectura están definidos los accesos vehiculares y estacionamientos, cuyos presupuestos se deben incluir en los ítems G.2.0 G.5.0. y especialmente en el ítem G.6.0 obras de urbanización donde se contempla toda intervención de pavimentos exteriores al edificio o bien su instalación en el caso que no existiese, también considerar el valor por realizar entubación de dos lados del perímetro del terreno en el cual se encuentra una zanja abierta.
	10-06-2015 15:54:15	R	
2	02-06-2015 09:57:33	P	Arquitectura y diseño de especialidades 8578 7145
	10-06-2015	R	No corresponde a una pregunta

- 15:54:54
- 3 02-06-2015 09:57:44 P favor subir acta visita a terreno
- 10-06-2015 15:55:31 R Ya se encuentra en el portal.
- 4 02-06-2015 16:32:57 P el monto no alcanza, chaiten es el cementerio de las constructoras entre gg, pesiones de 15 lucas diarias + iva pasajes ,etc y la mala calidad de la mano de obra local se van a gastar el 30% del presupuesto solo en estos items
- 10-06-2015 15:56:00 R El monto descrito en el anexo complementario tiene calidad de referencial, el oferente deberá evaluar y presupuestar sus costos de acuerdo a sus proyecciones.
- 5 02-06-2015 16:32:57 P el monto no alcanza, chaiten es el cementerio de las constructoras entre gg, pesiones de 15 lucas diarias + iva pasajes ,etc y la mala calidad de la mano de obra local se van a gastar el 30% del presupuesto solo en estos items
- 10-06-2015 15:56:46 R El monto descrito en el anexo complementario tiene calidad de referencial, el oferente deberá evaluar y presupuestar sus costos de acuerdo a sus proyecciones.
- 6 02-06-2015 16:32:57 P el monto no alcanza, chaiten es el cementerio de las constructoras entre gg, pesiones de 15 lucas diarias + iva pasajes ,etc y la mala calidad de la mano de obra local se van a gastar el 30% del presupuesto solo en estos items
- 10-06-2015 15:57:13 R El monto descrito en el anexo complementario tiene calidad de referencial, el oferente deberá evaluar y presupuestar sus costos de acuerdo a sus proyecciones.
- 7 06-06-2015 12:21:19 P En posible cambiar la materialidad del edificio??
- 10-06-2015 15:57:42 R No, se solicita considerar los materiales descritos en las especificaciones técnicas, ahora bien los procesos de construcción podrán ser evaluados en su momento por el ITO de la obra como por ejemplo faena de hormigones, considerando la zona geográfica donde se ejecutará la obra.
- 8 06-06-2015 12:24:13 P Favor indicar los años de experiencia minima para los proyectos de especialidades que no son estructura y arquitectura
- 10-06-2015 15:58:12 R No se solicita experiencia de los profesionales que no son evaluables en la licitación, si se necesita que se encuentren titulados y pertenezcan a una institución reconocida por el ministerio de educación al momento de realizar sus proyectos correspondientes. Para los profesionales 1 y 2 indicados en el Anexo Complementario a los cuales se evalúa su experiencia, esta se evaluará según número de obras donde desarrollo la especialidad que busca acreditar.
- 9 07-06-2015 20:59:44 P Debido a que la obra estará en unas de las zonas más sísmicas del país, ¿Es posible cambiar la materialidad y la estructuración a marcos y/o muros de hormigón armado?
- 10-06-2015 15:58:42 R La estructura soportante del edificio estará dictaminada por el proyecto de ingeniería de cálculo estructural, si no fuese suficiente el material predominante (SIP) para resolver la estructura, se

- deberán considerar elementos estructurales adicionales. Cualquier elemento estructural adicional deberá ser propuesto por el ingeniero calculista responsable del proyecto.
- 10 07-06-2015 21:00:38 P Debido a que la obra estará en una de las zonas más sísmicas del país, ¿Es posible cambiar la materialidad y la estructuración a marcos de acero?
- 10-06-2015 15:59:19 R La estructura soportante del edificio estará dictaminada por el proyecto de ingeniería de cálculo estructural, si no fuese suficiente el material predominante (SIP) para resolver la estructura, se deberán considerar elementos estructurales adicionales. Cualquier elemento estructural adicional deberá ser propuesto por el ingeniero calculista responsable del proyecto.
- 11 07-06-2015 21:02:06 P Debido a que la obra estará en una de las zonas más sísmicas del país, ¿Es posible cambiar la materialidad y la estructuración a albañilería confinada?
- 10-06-2015 15:59:55 R La estructura soportante del edificio estará dictaminada por el proyecto de ingeniería de cálculo estructural, si no fuese suficiente el material predominante (SIP) para resolver la estructura, se deberán considerar elementos estructurales adicionales. Cualquier elemento estructural adicional deberá ser propuesto por el ingeniero calculista responsable del proyecto.
- 12 07-06-2015 21:03:30 P Se deben tramitar las factibilidades de agua potable?
- 10-06-2015 16:00:51 R Las factibilidades de agua potable y electricidad se encuentran como documentos adjuntos en el portal, se debe considerar su actualización si fuese necesaria.
- 13 07-06-2015 21:04:10 P Se deben tramitar la factibilidad voltaje eléctrico?
- 10-06-2015 16:01:27 R Las factibilidades de agua potable y electricidad se encuentran como documentos adjuntos en el portal, se debe considerar su actualización si fuese necesaria.
- 14 08-06-2015 16:37:42 P Se debe considerar proyecto de arquitectura. Ya que no está considerado en ítemizado.
- 10-06-2015 16:01:53 R Si, se debe considerar el proyecto de “planimetría, detalles constructivos y gestión municipal”, según así lo indica el anexo complementario en el punto 16. Los Términos de referencia de dicho proyecto están indicados en las Bases Técnicas de la licitación. El valor de dicho proyecto debe ser valorizado junto con el ítem “A.1.1 Proyecto de Estructuras y Memoria de Cálculo Estructural”.
- 15 08-06-2015 16:53:56 P Las partidas con unidad asignada global (gl), se cancelarán de acuerdo a porcentaje de avance o una vez ejecutada la partida completa.
- 10-06-2015 16:02:18 R Tal como lo instruye la Contraloría General de la República, las partidas con unidad global (gl) se cancelan una vez ejecutada la totalidad de la partida.



2° PUBLIQUESE la presente resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y REGISTRESE**

  
*[Handwritten signature]*  
**SOLVEING PATRICIA DINAMARCA ZUNINO**  
**DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS (S)**  
**JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES**

*[Handwritten initials]*  
SPDZ/ HOY/ AFM/MRR/ SMT/ IJSD/ RCCH/rcch

**Distribución:**

Vicepresidencia Ejecutiva JUNJI  
Archivo Gabinete seguimiento Meta 2015  
Dirección Regional  
Unidad de Adquisiciones  
Unidad Jurídica  
Unidad de Infraestructura  
Programa Meta Nacional  
Coordinador Nacional de Meta  
Programa Meta Regional (2)  
Of. Partes y Archivo